



VEEDURÍA  
DISTRITAL  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000015529

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100526E, se profirió el oficio número 20175000101591 del 03 de octubre de 2017, para ciudadano anónimo, sin correo electrónico ni dirección de correspondencia, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Trámite Radicado 20172200067902 – Expediente 201750030500100526E SDQS: 1853152017 Respetado señor anónimo: En atención a su requerimiento manifestó: "ES ABSURDO QUE SE TENGA SOLO UNA DISPO DE 5 TURNOS PARA RADICAR UN DENUNCIO DE ROBO CONSIDERO QUE SE AMPLIAR ESTA CANTIDAD EN BOGOTA OCURREN MAS DE 5 ROBOS DIARIOS" (Sic), me permito informarle que debido a que se le solicitó ampliación de su requerimiento mediante el oficio No. 20175000079341 del 22 de agosto de 2017, y que a la fecha no allego la información requerida, es procedente dar por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde, teniendo en cuenta que ha pasado más del mes establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido mediante el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, no sin advertirle que contra esta decisión procede el recurso de Reposición; y que usted puede nuevamente en cualquier tiempo presentar su solicitud ante la Veeduría Distrital o en la entidad Distrital competente, para lo cual se le sugiere que indique a que entidad hace referencia su inconformidad. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 05 OCT. 2017, y se desfija el 11 OCT. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	JC. Rodríguez
Revisó:	Fanny González León
Elaboró:	Pilar Alzate